

Antecedentemente está resuelto, dando á este fin el Car. ¹⁰
Patron las providencias consusentes con interuencion del
Adm. de este abasto, mandando se execute la venta de la
porcion de Hierro, y q. con el producto, y de dho Arreyte,
se compre y remere todo el que se pueda encontrar de bue-
na calidad y precio ventoso; Y que dho Car. ¹⁰ Comisario
practique las diligencias y recursos que conuengan, has-
ta lograr la reintegracion de los caudales que con esta
calidad se han sacado de el caudal de dho abasto, por su re-
dolo dho Adm. como tambien del valor del Arreyte ¹⁰ Relydo
para el abasto del lugar de Monteagudo, apremiando en
caso de retardacion á la Persona que de él se huviere en-
cargado; Y para q. tenga efecto esta resolusion, se pasará
la notitia correspondiente á dho Car. Patron y á el
reuido Administrador entregandole Testim. de este
acuerdo.

Entraron los señores D. Juan Rocamora Garin, D.
Bachin de Paz y D. Antonio Rocamora ferrer rex ¹⁰

De la Laxa del ¹⁰ Arrenal. 11.
D. Joseph Saaavedra Rexidor, Comisionado con el Sr.
Don Peronimo Taxanona, q. tambien lo es, para la re-
dificacion de la Paxa del Rio, que sobriene el plano de el
Arrenal, pregunto si se hauia puesto en practica lo de-
terminado por este Ayuntamiento, para inquirir el es-
tado de este negocio, y caminar con el importan-
te compromiso en él, como asunto de tanta gravedad,
y que no supiese la menor dilacion, por lo contingente y
arriesgado que se halla esta Poblacion; Y el Sr. D. Christoval
de Lison Rexidor Pion gen. dho, que hauiendo escrito
á el Axente en la Corte, como se le encargó, por este Ayun-
tamiento, le responde, que para dar curso á este expediente